

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

ÍNDICE:

1. OBJETIVOS GENERALES Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO...	2
2. METODOLOGÍA, RECURSOS Y ORGANIZACIÓN.....	4
3. EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS.....	6
4. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.....	7
5. PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.	12
6. ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS Y OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	14
7. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	15
8. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.	20
9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	21
10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DE LOS PROFESORES.....	22
11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	24
12. MARCO NORMATIVO.....	25

DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES:

1. Adecuación de los objetivos generales del Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto educativo del centro.

El Bachillerato tiene una triple finalidad: formativa, orientadora y preparatoria. En función de esta triple finalidad, el Bachillerato ha de favorecer la madurez intelectual y humana de los alumnos, así como proporcionar aquellos conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia y prepararles para estudios posteriores, sean universitarios o de formación profesional.

Los objetivos generales, se refieren al desarrollo de diversas capacidades que en esta Etapa se centran principalmente en aquellas que tienen relación con el desarrollo cognitivo, la relación interpersonal y la actuación e inserción social.

Desde el punto de vista del desarrollo personal, se pretende desde distintos ámbitos, la consolidación de la madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma siendo capaces, no sólo de analizar y valorar críticamente la realidad en la que viven, sino participar en su mejora.

Se refieren también a la profundización en el dominio de determinados conocimientos, por una parte el lingüístico y por otra, los conocimientos científicos, técnicos y habilidades básicas propias de la modalidad que hayan elegido.

Por último, se pretende que los alumnos/as alcancen la comprensión del método científico y los elementos de la investigación.

Estos objetivos, entendidos como conjunto, deben considerarse como el punto de arranque o motor de todo el proceso educativo y como un principio organizador y dinámico alrededor del cual se articulan los distintos elementos del currículo.

Los objetivos generales de la Etapa establecen las capacidades que se espera que hayan desarrollado un alumno al final del Bachillerato, como consecuencia de la intervención educativa que el Centro ha planificado intencionalmente.

Objetivos generales del Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática y participativa desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y que favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita tener constancia en el trabajo, confianza en las propias posibilidades e iniciativa para prever y resolver de forma pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como desarrollar su espíritu crítico, resolver nuevos problemas, formular juicios y actuar de forma responsable y autónoma.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en la expresión oral como en la escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse en una o más lenguas extranjeras de forma oral y escrita con fluidez, corrección y autonomía.
- g) Utilizar de forma sistemática y crítica, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la sociedad de la información en las actividades habituales de búsqueda, análisis y presentación de la información, así como en las aplicaciones específicas de cada materia.
- h) Comprender, analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores que influyen en su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, aplicarlos a la explicación y comprensión de los fenómenos y a la resolución de problemas, desde una visión global e integradora de los diferentes ámbitos del saber.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y del método científico propio de cada ámbito de conocimiento para aplicarlos en la realización de trabajos tanto individuales como de equipo, utilizando diferentes procedimientos y fuentes para obtener información, organizar el propio trabajo, exponerlo con coherencia y valorar los resultados obtenidos.
- k) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- l) Reforzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- n) Afianzar la adquisición de hábitos de vida saludable y utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- ñ) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Profundizar en el conocimiento del patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico, en particular el de la Comunidad autónoma de Aragón, contribuyendo a su conservación y mejora, y desarrollar actividades de interés y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística.

Estos objetivos generales son plenamente compatibles con lo establecido en el Proyecto educativo del centro, concretamente con los apartados 5 (Principios educativos), 6 (Objetivos educativos) y 7C (Adecuación de los objetivos educativos por etapas).

2. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.

2.1 Metodología.

No existe ninguna metodología que pueda ser aplicable con carácter único e invariable a todos los alumnos y asignaturas. La metodología a emplear vendrá marcada por el tipo de alumnado, la naturaleza de los contenidos a tratar, el área o materia de que se trate y los objetivos que se persigan en cada momento. Por lo tanto, será una metodología variada en función de las características del proceso de aprendizaje que se esté llevando a cabo y su decisión última corresponde a los distintos departamentos, quedando reflejada en las respectivas programaciones didácticas.

No obstante en la práctica educativa deben observarse unos principios pedagógicos generales tal como señala el artículo 35 de la LOE:

“Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.”

Por su parte el artículo 17 de la Orden del currículo de bachillerato de 1 de julio de 2008 para la Comunidad autónoma de Aragón, señala unos principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las materias de esta etapa:

1. En el establecimiento del currículo de Bachillerato adquieren una gran relevancia los elementos metodológicos y epistemológicos propios de las disciplinas que configuran las distintas materias. Esta relevancia, por otra parte, se corresponde con el tipo de pensamiento y nivel de capacidad de los alumnos que, al comenzar estos estudios, han adquirido un cierto grado de pensamiento abstracto formal, pero todavía no lo han consolidado y deben alcanzar su pleno desarrollo en él. El Bachillerato contribuirá a ello, así como a la consolidación y afianzamiento de otras capacidades sociales y personales.
2. La especialización disciplinar de esta etapa irá acompañada de un enfoque metodológico que atienda a la didáctica de cada una de las disciplinas. Como principio general, hay que resaltar que la metodología educativa en el Bachillerato favorecerá el trabajo autónomo del alumnado y, al mismo tiempo, estimulará sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciará las técnicas de indagación e investigación propias del método científico y las transferencias y aplicaciones de lo aprendido a la vida real.
3. Por otra parte, la formación disciplinar se complementará con la presencia en las distintas materias de elementos básicos del currículo que permitan una visión integradora del conocimiento y una formación de ciudadanos responsables y sensibles con el mundo que nos rodea.
4. La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.
5. El Bachillerato deberá proporcionar oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la sociedad de la información tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas vinculadas a la modalidad.

De acuerdo con estos principios generales la práctica educativa condiciona otros aspectos:

- a) El papel del profesor, sin perder de vista una perspectiva de guía o mediador, adopta en esta etapa un carácter más especializado en la materia que imparte.
- b) El alumno debe disponer de la habilidad suficiente para acceder y seleccionar distintas fuentes de información y organizar los contenidos que se le faciliten.
- c) El alumno ha de adquirir habilidades de trabajo en grupo que le permitan desenvolverse con eficacia en aquellas tareas que requieran de la participación de un conjunto de personas.
- d) El alumno ha de adquirir y utilizar técnicas y procedimientos de indagación e investigación que le permitan obtener nuevos conocimientos.
- e) El profesor debe favorecer que el alumno ponga en práctica su bagaje de conocimientos.
- f) El Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores, también ha de colaborar en su formación general y en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales.

2.2. Recursos didácticos. Organización espacial y temporal de las actividades.

En esta etapa las clases se desarrollan en dos tipos de aula: generales y específicas. Las aulas generales pertenecen a un grupo de alumnos y es donde estos estarán la mayor parte de su jornada lectiva. Las aulas específicas son aulas preparadas con materiales o mobiliario especial y a estas aulas se desplazarán los alumnos para impartir determinadas clases.

Aulas generales. Al menos un aula de cada uno de los cursos de la etapa cuenta con un videoprojector y ordenador portátil con conexión a la web.

Aulas específicas. En esta etapa se utilizarán las siguientes aulas específicas:

Dos laboratorios, Biología/ Geología y Física/Química para las materias de los departamentos de Ciencias naturales y Física y química respectivamente.

Patio y gimnasio para la Educación física de 1º de bachillerato.

Aula de Plástica para las asignaturas Dibujo técnico I y II

Aula Ramón y Cajal y taller de Informática para la asignatura Tecnología de la información.

Además de estas aulas, pueden utilizarse ocasionalmente la Biblioteca y el Salón de actos. El uso de espacios en el centro se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Siempre que sea posible, por razones de edad y de autonomía personal, se procurará ubicar a los alumnos mayores (2º ciclo de ESO, Bachilleratos y Ciclos) en la planta superior y a los pequeños (1er ciclo de ESO) en las aulas de la planta baja.

2. Para la utilización del aula de informática (Ramón y Cajal) tendrán preferencia las materias relacionadas directamente con el uso de los medios informáticos: Informática, Tecnología de la Información y Tecnologías. Esta circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios. Con el fin de facilitar a todos los grupos de alumnos el acceso a los medios informáticos y para dar respuesta a las necesidades de espacios que pudieran producirse, los profesores del resto de las materias podrán usar el aula de Informática en las horas restantes, reservándola en un cuadrante que gestionará el profesor encargado del programa Ramón y Cajal.

3. Siempre que sea necesario y posible cualquier profesor podrá coordinarse con un compañero para la utilización de los videoproyectores, intercambiando aulas de los grupos del mismo nivel educativo.

4. El salón de actos se utilizará para actividades extraescolares o actos que impliquen la participación de alumnos de varios grupos que no quepan en un aula. No se utilizará para dar clase a un grupo, salvo casos que se juzguen excepcionales comunicados previamente a Jefatura de Estudios.

5. La Biblioteca no se utilizará para dar clases, excepto si las necesidades de espacios o la naturaleza de la materia a impartir lo aconsejan.

6. Si el horario lo permite se evitará la coincidencia de más de 2 grupos en el gimnasio,

2.3. Agrupamiento de alumnos.

Para distribuir a los alumnos se atenderá a los siguientes criterios: modalidad, materias de la modalidad, optativas e itinerarios. En nuestro centro suele haber una gran diferencia de alumnos matriculados en las dos modalidades de bachillerato, los alumnos de la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades duplican el número de los que eligen la modalidad de Ciencias y Tecnología, sin alcanzar el número suficiente para que haya 3 grupos, por lo que en las asignaturas comunes es probable que sea necesario mezclar en uno de los grupos alumnos de ambas modalidades.

3. Orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos a través de las distintas materias.

De acuerdo con el artículo 15.1 de la Orden del currículo del Bachillerato de 1 de julio de 2008, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser el elemento de mayor relevancia en la educación del alumnado.

Los contenidos de la educación en valores contribuyen al desarrollo integral del alumnado, por lo que deberán integrarse y desarrollarse con carácter transversal en todas las materias del Bachillerato y en todas las actividades escolares. Estos contenidos, que una sociedad democrática demanda a sus miembros, son los siguientes:

- Educación para la tolerancia
- Educación para la paz
- Educación para la convivencia
- Educación intercultural
- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres
- Educación ambiental
- Educación para la salud
- Educación sexual
- Educación del consumidor
- Educación vial.

Aunque ocasionalmente puedan hacerse reuniones de los grupos de alumnos, la inexistencia de una hora de tutoría con alumnos en la etapa de Bachillerato condiciona la incorporación de los contenidos anteriormente mencionados que deberá hacerse casi exclusivamente a través de las distintas materias. Para ello:

1. Los departamentos incluirán en sus programaciones contenidos de la educación en valores democráticos que juzguen apropiados en el desarrollo de las materias.
2. En las respectivas programaciones, se reflejará de manera específica la forma en la que se abordarán dichos contenidos y las unidades didácticas o bloques de contenido en los que serán tratados.
3. Se confeccionará un cuadrante general con los contenidos de la educación en valores impartidos desde cada materia, para comprobar y asegurar un adecuado equilibrio entre todos ellos, procurando distribuirlos, de forma ponderada, entre las distintas evaluaciones y cursos.
4. Dentro de las actividades generales del centro se realizarán actos en función de festividades relacionadas con la educación en valores (Fiesta de la Constitución, Día de la Mujer, Día mundial sin tabaco, Día mundial sin accidentes, Día de Paz...). La CCP asesorada por el Departamento de Orientación elegirá el tipo de celebración y los actos que se consideren más apropiados.
5. Dentro de los temas de educación del consumidor y educación para la salud, se tratarán los estilos de ocio entre los jóvenes y el consumo de drogas, así como el análisis de conductas alternativas para la ocupación del tiempo libre.
6. En todas las etapas educativas, se harán actividades de orientación para la elección de itinerarios y profesiones sin discriminación por razón de género. A este respecto, el Plan de Orientación Académica y Profesional contemplará actividades específicas en la que se aborde este contenido.

4. Estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en cada una de las materias de la etapa.

Las estrategias para fomentar la comprensión lectora y desarrollar la expresión oral y escrita quedarán recogidas en los contenidos de las distintas programaciones. Dada la diversidad de contenidos de las materias los departamentos didácticos adoptarán en cada materia las estrategias más adecuadas para conseguir los objetivos propuestos. A continuación se detallan algunas de estas estrategias en las materias asignadas a cada departamento.

4.1. Departamento: Lengua castellana y literatura

Materias: Lengua y literatura, Literatura universal

Se atiende especialmente a la lectura de la siguiente forma:

- 1) Lectura, análisis y comentario de los textos relacionados con los contenidos conceptuales de cada materia.
- 2) Lectura obligatoria de obras en cada nivel de bachillerato
- 3) Antes de la lectura, se hará una presentación de la obra en su contexto y del autor de la misma.
- 4) Se les facilitará a los alumnos una guía de lectura para las obras que entrañen especiales dificultades.
- 5) Una de las obras de lectura obligatoria será de un autor que visite el centro dentro del programa "Invitación a la lectura".

Además, la expresión oral y escrita se fomenta con este tipo de actividades:

- a) Preparación del encuentro literario con el autor.
- b) Actividades de recitado de poemas o lectura de textos narrativos
- c) Exposiciones orales apoyadas con presentaciones *PowerPoint* y diapositivas.

En cuanto a la expresión escrita, además de todo lo derivado de la propia materia, se anima a los alumnos a la participación en los distintos concursos literarios que se organicen en el centro y en la localidad, así como a la elaboración de textos propios de tipología diversa.

4.2. Departamento: Matemáticas

Materias: Matemáticas I y II, Matemáticas aplicadas a las CCSS

El desarrollo de la comprensión oral y escrita se fomentará mediante:

1. Las explicaciones de los alumnos, tanto orales como escritas, del razonamiento seguido y de los procedimientos utilizados.
2. La discusión de estrategias en la resolución de problemas.
3. La precisión en el lenguaje a la hora de transmitir informaciones e ideas.
4. La comprensión de los enunciados de los problemas.

4.3. Departamento: Geografía e historia

Materias: Historia del mundo contemporáneo, Historia de España, Historia del Arte, Geografía.

Se realizarán las siguientes actividades:

1. Selección de textos históricos y geográficos para trabajar en clase (análisis y comentario de textos).
2. Trabajos escritos sobre temas relacionados con las materias.
3. Exposiciones orales apoyadas con presentaciones Power Point.
4. Análisis de representaciones de escultura, pintura y arquitectura.

4.4. Departamento: Ciencias naturales

Materias: Ciencias para el mundo contemporáneo, Biología y geología, Biología, Geología, Ciencias de la Tierra y medioambientales.

1. Lecturas en clase de su libro de texto.
2. Lectura y comentario de artículos, textos científicos y capítulos concretos de algunos libros específicos.
3. Análisis de noticias periodísticas relacionadas con aspectos científicos de las materias asignadas.
4. Exposiciones orales sobre temas científicos.
5. Debates orales sobre temas científicos controvertidos con implicaciones éticas: clonación, alimentos transgénicos, terapia génica...

4.5. Departamento: Física y química

Materias: Física y química, Física, Química.

A lo largo del curso se fomentará en los alumnos el desarrollo de la comprensión lectora y el progresivo perfeccionamiento de su expresión oral y escrita a través de:

1. Lecturas de tipo científico: libros, artículos de revistas especializadas,...
2. Discusión de estrategias y planteamiento de hipótesis para resolver problemas.
3. Análisis y comprensión de los enunciados de los problemas.
4. Comparación de diferentes registros del lenguaje, fomentando el uso del lenguaje científico en el estudio de los fenómenos naturales.
5. La presentación pública de ideas, temas, trabajos, ejercicios de manera lógica y estructurada, tanto oralmente como por escrito.

4.6. Departamento: Clásicas

Materias: Latín I y II, Griego I y II

Tanto en las materias de *Latín* como de *Griego* de 1º y 2º de Bachillerato es fundamental para alcanzar los objetivos educativos propuestos el uso de textos seleccionados, artículos y libros. Los textos se trabajarán tanto desde la lengua original como desde su traducción al castellano. Se propondrán obras para hacer comentarios y lectura de amplios pasajes seleccionados en los que tendrán que responder a distintas cuestiones propuestas. Se tendrán a mano obras de consulta, que el alumno deberá utilizar para resolver cuestiones puntuales propuestas.

A lo largo del curso los alumnos deberán realizar una lectura obligatoria. La lectura será “La Odisea” de Homero. No obstante, dependiendo del curso y de la programación de la asignatura en los dos cursos de Bachillerato (pruebas de PAU.), ésta podrá sustituirse por otra como “ las aventuras de Ulises” de clásicos adaptados, edit. Vicens Vives, u otra que el profesor de la asignatura considere oportuna.

4.7. Departamento: Filosofía

Materias: Filosofía y ciudadanía, Historia de la Filosofía

Tanto en la materia de *Filosofía y ciudadanía*, impartida en 1º de Bachillerato, como en la materia de *Historia de la Filosofía*, impartida en 2º de Bachillerato, es necesario e imprescindible, para alcanzar los objetivos educativos, el uso de los textos.

El alumno ha de comentar textos filosóficos analizando su coherencia interna y su contexto histórico, identificando los problemas que plantean, explicando y valorando los argumentos y soluciones propuestas en los mismos. Ha de adiestrarse en los procedimientos básicos para el trabajo intelectual y autónomo, con búsqueda y selección de información, contraste, análisis, síntesis y evaluación crítica de la información y el rigor intelectual en el planteamiento de los problemas.

En ambos cursos los alumnos han de leer:

- 1) Lecturas obligatorias (1º de Bachillerato) para su posterior análisis a través de una guía de lectura,
- 2) Selección de textos (2º de Bachillerato), dicha selección ha sido realizada por el armonizador de Filosofía para las pruebas de acceso a la Universidad.

4.8. Departamento: Inglés

Materias: Inglés I y II

1. Lecturas obligatorias en cada curso; son lecturas adaptadas a su nivel de competencia comunicativa en inglés.
2. Lectura de artículos de temas de actualidad.
3. Actividades de comprensión lectora de textos.
4. Una hora a la semana cada grupo de bachillerato se desdoblará en dos subgrupos, para hacer ejercicios de conversación en inglés con un profesor de apoyo.

4.9. Departamento: Francés

Materia: Francés

La lectura es un recurso imprescindible tanto en los estudios en general como en el estudio de una lengua extranjera: favorece aprendizajes significativos relacionando contenidos nuevos con contenidos conocidos.

- Permite desarrollar tanto la comprensión y la expresión escrita como la comprensión y la expresión oral.

- Permite al alumno avanzado profundizar sus conocimientos y al alumno que tiene dificultades progresar.

Hoy en día nuestros alumnos están solicitados por una gran variedad de actividades y en general leen poco. Por eso se hace cada vez más necesario plantear y poner en práctica diversas estrategias de animación a la lectura desde los distintos departamentos didácticos para que esta actividad se convierta en un hábito y en una actividad productiva y placentera.

Para que los alumnos puedan comunicarse, en la doble faceta de comprensión y expresión, en situaciones habituales de su vida cotidiana o relacionadas con sus intereses y motivaciones, se desarrollarán en clase una serie de estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita, entre otras:

1. Comprender la información global y los datos más relevantes de mensajes orales sencillos en francés, en situaciones de comunicación próximas a los alumnos, mediante el uso consciente de estrategias de comprensión oral.

2. Utilizar de forma oral el francés en los intercambios comunicativos dentro del aula desarrollando pautas de interacción.

3. Producir mensajes orales sencillos en francés, en situaciones relacionadas con el entorno comunicativo de los alumnos, combinando a la vez recursos expresivos lingüísticos y no lingüísticos, con el fin de satisfacer sus necesidades más básicas de comunicación.

4. Leer de forma comprensiva documentos auténticos sencillos en francés, recurriendo conscientemente a estrategias de reconocimiento e identificación.

5. Producir mensajes escritos de carácter práctico y/o cotidiano, respetando los rasgos básicos del código y adecuando, para su elaboración, los esquemas formales correspondientes al tipo de texto.

6. Reflexionar sobre el funcionamiento del sistema lingüístico en la comunicación como elemento facilitador del aprendizaje del francés y como instrumento para mejorar las producciones propias.

7. Captar y contrastar lo que es diferente o semejante entre la cultura francesa y la propia cultura en lo que se refiere a la visión del mundo y a las interacciones personales, relativizando las propias creencias culturales.

8. Aplicar la experiencia previa del aprendizaje de otras lenguas, desarrollando la capacidad de aprender de manera autónoma.

Es inherente al aprendizaje de una lengua extranjera la adquisición de la competencia lingüística, la cual conlleva las cuatro destrezas de la lengua: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita. Por ello para enseñar el francés debemos enseñar a leer, escribir, escuchar y hablar en francés.

Lecturas obligatorias:

1º BACHILLERATO: “Astérix”. Goscinny y Uderzo. Editorial Hachette o “Tintín”. Hergé. Editorial Casterman (a elegir por el alumno).

2º BACHILLERATO: “Astérix” Goscinny y Uderzo. Editorial Hachette o “Tintín”. Hergé. Editorial Casterman (a elegir por el alumno).

A lo largo de las tres evaluaciones se realizarán en clase distintas lecturas, con los manuales o textos distribuidos para ello a los alumnos. De esa forma se evaluará la comprensión lectora en distintos momentos de dicha evaluación. Su nota se acumulará al resto de las notas para su nota final en cada una de las tres evaluaciones.

En cuanto a los alumnos de Bachillerato, éstos deberán leer un comic, un Astérix o un Tintin, realizar un resumen, que entregarán para ser corregido, y luego lo expondrán oralmente ante el resto de sus compañeros de clase. Dicha prueba se realizará a mitad del curso, a finales del Segundo Trimestre, y de acuerdo con el alumnado. Se evaluará así tanto la comprensión y la expresión escrita como la expresión oral.

4.10. Departamento: Tecnología

Materias: Tecnología industrial I y II, Electrotecnia

Una forma de trabajar la capacidad de expresarse en público (con la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación) es mediante la presentación de trabajos por parte de los alumnos, de forma individual o grupal, al resto del grupo-clase, apoyándose en las nuevas tecnologías.

4.11. Departamento: Educación física

Materia: Educación física

1. Lectura y análisis de noticias de interés relacionadas con el mundo del deporte.
2. Análisis y comprensión de los reglamentos de deportes de equipo.

4.12. Departamento: Economía

Materias: Economía, Economía de la empresa, Fundamentos de administración y gestión.

Las actividades que fomentan la lectura, la capacidad de expresarse en público y por escrito con coherencia y corrección son las siguientes:

1. Análisis de textos económicos.
2. Consulta y valoración de noticias económicas de prensa general y específica.
3. Exposición oral de los trabajos.
4. Lectura, interpretación y elaboración de cuadros estadísticos y gráficos sobre cuestiones económicas de actualidad.
5. Ejercicios de comprensión de la situación económica.

4.13. Departamento: Plástica

Materias: Dibujo técnico I y II

Se fomentará el desarrollo de la comprensión lectora y expresión oral y escrita a través de:

- Lectura y análisis de artículos que despierten en el alumno curiosidad sobre la relación de la geometría en ámbitos como la arquitectura, el arte, el diseño o la industria.
- Exigir tanto oral como por escrito el uso correcto de la terminología específica del dibujo técnico.
- Análisis y comprensión de los enunciados de ejercicios.
- Explicaciones y reflexiones, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica.

5. Propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras.

- Preferencia por grupos flexibles. Preferencia del profesorado por grupos formados por un menor número de alumnos ya que unos grupos reducidos facilitarían la enseñanza de la comprensión y la expresión oral, ya que un número menor de alumnos permite una mayor participación y control de su aprendizaje.
- Desdobles. Debido al cambio en el examen PAU, donde se va a introducir una prueba oral, los desdobles significan un apoyo necesario en la preparación de los alumnos ante esta prueba.
- Aprendizaje cooperativo: trabajo por grupos. La participación de nuestros alumnos en clase es primordial para que desarrollen las cuatro destrezas básicas de la lengua. Para conseguir esta participación se cuenta con la predisposición y el compromiso del alumnado, el carácter funcional y lúdico del aprendizaje de los idiomas extranjeros, el trabajo en equipo, las actividades variadas y un clima de aceptación y de cooperación mutua. Utilizamos también técnicas de expresión, *jeux de rôles- role games-*, simulaciones e improvisaciones. De esta manera, todos los alumnos pueden expresarse y comunicarse oralmente.
- Coordinación, en la medida de lo posible, con los contenidos de otras materias. Sería interesante hacer coincidir nuestros contenidos con los de aquellas materias que tuvieran cierta similitud con la nuestra. Todo esto, sin embargo, no es frecuente, no por ganas sino por la distribución de los contenidos en los diferentes manuales, de ahí que la colaboración de los departamentos resultaría fundamental.
- Solicitud de un/una lector/a bilingüe. Siempre es muy interesante solicitar, aunque luego no se nos conceda, la llegada al centro de una persona nativa para colaborar estrechamente en nuestro trabajo diario y que conozca más ampliamente y de primera mano otra cultura diferente a la nuestra para poderla transmitir mejor que nosotros a los alumnos.
- Trabajo en clase de forma individual, en parejas, en grupos o de forma general según el trabajo diario. En las clases de idiomas se trabaja según sean las diferentes actividades, de manera individual, en parejas, en grupos reducidos y finalmente con todo el grupo por razones de homogeneidad o por economía de tiempo. Nuestra metodología siempre es activa y participativa.
- Acceso a las TIC.: procurar, que al menos todos los grupos tengan la posibilidad de trabajar una hora semanal en el aula de informática. Actualmente no todos los grupos tienen esta posibilidad este curso. Los profesores de idiomas utilizamos muy a menudo las nuevas tecnologías y los documentos auténticos. Nuestro deseo es poder llevar mensualmente a todos los grupos al aula de informática. Debido a los horarios del aula Ramón y Cajal esto actualmente no es posible, por lo que consideramos que debería tenerse en cuenta las clases de lenguas a la hora de elaborar el horario y el plan del aula de informática.
- Disponer de un aula de idiomas. Consideramos que la existencia de un aula de idiomas donde los alumnos puedan verse inmersos en un contexto de aprendizaje de lenguas y

con la disposición de material específico puede ser un elemento muy positivo para el desarrollo de la competencia lingüística de nuestros alumnos.

- Planteamiento de que el centro pueda ser bilingüe en un futuro. Este hecho podría dar prestigio al centro y a la zona. Esto es una decisión muy importante y de todo el claustro ya que supone que otros departamentos ajenos a los de idiomas participen y colaboren muy activamente al tener que explicar alguna de sus materias en otro idioma. Esto supone igualmente un importante reciclaje del profesorado de otras materias al dar su materia en otra lengua o el deseo de algunos profesores de idiomas a dar otras materias en lengua extranjera.
- Intentar promover desde el instituto la proyección en el centro cultural de la localidad películas en versión original. El visionado de películas en versión original desarrolla de manera muy importante la competencia del idioma en cuestión, pasando desde la adquisición de nuevo vocabulario hasta la entonación. Además también estimula la pasión por el cine y les abre nuevos horizontes culturales.

6. Organización de los posibles bloques de materias propuestos para cada una de las modalidades y oferta de materias optativas.

Nuestro centro cuenta con dos modalidades de bachillerato, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología. El número de alumnos de bachillerato tiene una tendencia a la baja siendo durante el curso 2009-2010 inferior a los 60 alumnos en primer curso y otros tantos en segundo. Por modalidades, la mayoría de alumnos, en torno a dos tercios del total, elige la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Este reducido número de alumnos condiciona la distribución de los bloques de materias de modalidad propuestos, impidiendo una elección abierta que supondría la duplicidad de grupos en algunas materias, desviando recursos y necesidades desde otras etapas del sistema educativo. La oferta de materias optativas queda condicionada no sólo por el motivo expuesto, sino también por la normativa (artículo 14.10 de la Orden del currículo del Bachillerato) que limita la formación de grupos de optativas con menos de 10 alumnos.

La oferta de materias de modalidad y optativas permite que se pueda acceder a los estudios de Grado desde cualquiera de los itinerarios propuestos.

Además de las materias comunes a todas las modalidades de bachillerato, la organización de las materias de modalidad y la oferta de optativas es la siguiente:

MODALIDADES DE BACHILLERATO				
	Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias y Tecnología	
CURSO 1º	Materias de modalidad		Materias de modalidad	
	<i>Itinerario de Humanidades</i>	<i>Itinerario de Ciencias Sociales</i>	<i>It. de Ciencias</i>	<i>It. de Tecnología</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Latín • Griego I • Historia M.C. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas CCSS • Economía • Historia M. C. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I • Física y química • Biología y geolog. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I • Física y química • Tecnología ind. I
	Optativas		Optativas	
	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de la información • Psicología • Economía • Francés • Latín 		<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de la información • Dibujo técnico I • Economía • Francés 	
CURSO 2º	Materias de modalidad		Materias de modalidad	
	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas CCSS o Hª del Arte • Economía o Latín II • Geografía o Griego II 		<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas II o Ciencias de la Tierra • Tecnología II o Biología • Química o Electrotecnia o Dibujo T. II 	
	Optativas		Optativas	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos admón. y gestión • Literatura universal • Francés 		<ul style="list-style-type: none"> • Geología • Francés • Física 	

6.1. Los departamentos didácticos que quieran ofrecer la materia “Proyecto de investigación integrado” para 2º de Bachillerato seguirán el procedimiento para la solicitud y autorización de dichos proyectos que establece el artículo 4 de la Orden de 27 de mayo de 2009 sobre materias optativas en el Bachillerato.

6.2. Los alumnos de 2º de Bachillerato que deseen matricularse en una asignatura de modalidad u optativa sometida a la prelación que establece el Anexo II de la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Anexo I de la Orden de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y que no hayan cursado en 1º de Bachillerato la materia previa con la que se vincula deberán acreditar sus conocimientos mediante la superación de una prueba preparada por el departamento didáctico al que se atribuya dicha materia.

Dicha prueba se celebrará antes del comienzo de curso, durante el mes de septiembre, coincidiendo con las pruebas extraordinarias de bachillerato.

6.3. Criterios para la distribución de alumnos en las materias optativas:

En caso de que el número de alumnos que han elegido en primera opción una materia optativa exceda la ratio o se considere excesivo a causa de espacio o dotación de materiales (caso de Tecnología de la información), jefatura de estudios distribuirá a los alumnos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Mejor expediente académico en 4º de ESO.
- Orden de matriculación (en caso de que hubiese empate aplicando el criterio anterior).

7. La evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

7.1 Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza

1. La evaluación de los aprendizajes tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado por el alumnado y el grado de conocimientos adquiridos, así como el establecimiento de pautas y criterios para la mejora de la enseñanza, la concreción y desarrollo de los currículos y la atención a la diversidad.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

3. El carácter continuo de la evaluación y la utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos diversos para llevarla a cabo deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno. Asimismo, dado su carácter formativo, la evaluación deberá servir para orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos.

4. Debido a su carácter diferenciado, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará por materias, sin que esta diferenciación dificulte concebir el conocimiento como un saber integrado.

5. El profesorado de cada materia decidirá al término del curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se

expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias.

6. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado con criterios de plena objetividad, los centros darán a conocer los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas materias que integran el currículo.

7. El equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el departamento de orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias, su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

8. Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente, evaluarán el Proyecto curricular, las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con la adecuación a las necesidades y características del alumnado del centro.

9. La evaluación continua es un instrumento que permite valorar de forma objetiva el rendimiento educativo del alumnado. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

10. Los alumnos que en la evaluación final tengan alguna materia evaluada negativamente por no habersele podido aplicar el proceso de evaluación continua a causa de su irregular asistencia, tendrán derecho a presentarse a una prueba escrita final. Esta prueba será común a todos los alumnos que tengan evaluada negativamente dicha materia y sus contenidos serán determinados por los departamentos didácticos.

7.2 Información y comunicación de los resultados de la evaluación

1. Los profesores tutores, los profesores de las distintas materias y los órganos de coordinación didáctica del Centro mantendrán una comunicación continua con los alumnos o sus padres en lo relativo a la valoración del aprendizaje. Esta comunicación se hará por escrito, a través de los boletines informativos que el Centro determine, en tres ocasiones a lo largo del curso.

2. El Centro dará a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones de las diferentes materias como requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

3. Los alumnos o, en su caso, sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias.

4. Las reclamaciones a que hubiere lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

7.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos e instrumentos que se emplearán para llevar a cabo la evaluación de los alumnos serán de los siguientes tipos:

1.- De observación directa por el profesor:

- Iniciativa.
- Participación
- Preguntas realizadas en clase
- Hábitos de trabajo: exactitud y precisión, finaliza las tareas, las revisa, etc.
- Avances conceptuales.

2.- Análisis de las producciones de los alumnos:

- Expresión escrita en ejercicios, informes y trabajos monográficos.
- Cuidado y respeto del material.
- Entrega de trabajos en la fecha prevista.

3.- Pruebas específicas escritas y orales:

- Expresión oral y escrita.
- Claridad de exposición.
- Utilización correcta del lenguaje.
- Comprensión de los conceptos.
- Capacidad para explicar, interpretar y relacionar información.

7.4 Evaluación inicial

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 2008, y con objeto de facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, se hace necesario establecer mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas (ESO y Bachillerato) dentro de nuestro centro o de distinto centro (Secciones del IES) en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra etapa.

En este sentido los departamentos didácticos del IES tendrán a lo largo del curso al menos dos reuniones de coordinación con los profesores de las Secciones que dependen del centro, una en el mes de septiembre para coordinar el desarrollo de las programaciones y otra en el mes de junio para evaluar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

2. En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las materias correspondientes deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo del Bachillerato, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los estudiantes y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

3. Los departamentos didácticos determinarán, en el marco del proyecto curricular de etapa y de sus programaciones didácticas, el contenido y forma de estas evaluaciones iniciales.

7.5 Sesiones de evaluación

1. Las sesiones de evaluación y calificación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorados, en su caso, por el Departamento de orientación del centro, para valorar el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

2. Con el fin de recoger de manera sistemática las informaciones derivadas del proceso de aprendizaje, cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso académico. La última sesión coincidirá con la evaluación final ordinaria del curso. Además de estas sesiones de evaluación los equipos docentes podrán reunirse para tratar temas propios de su competencia a propuesta del tutor, jefe de estudios o Departamento de orientación.

3. El profesorado de cada materia decidirá al término del curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias.

4. En la sesión de evaluación correspondiente al segundo curso, al realizar la evaluación final del alumnado, el equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores. Asimismo, valorará el desarrollo de su propia práctica docente y adoptará las medidas pertinentes para su mejora.

5. En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno en las diferentes materias y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de apoyo recibidas.

6. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

7.6 Evaluación final

1. Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando un alumno no se presente a alguna materia en dicha prueba, se consignará «no presentado» (NP); a efectos del cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

3. Las materias de segundo cursadas por el alumno que requieran conocimientos incluidos en otras materias de primero, según lo dispuesto en el Anexo II de la Orden de 1 de julio de

2008, se consignarán como pendientes por prelación (PT) hasta la previa superación de la materia del primer curso.

4. Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar una prueba extraordinaria en los primeros días del mes de septiembre. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos de acuerdo con los criterios concretados en las respectivas programaciones didácticas.

5. Las sesiones de evaluación extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca jefatura de estudios en cumplimiento de lo determinado en el calendario escolar.

Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de *No presentado* (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

6. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

7. En las sesiones finales de evaluación se adoptará la decisión sobre la promoción del alumnado al curso siguiente con indicación, en su caso, de las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumno pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

8. Al finalizar el segundo curso el tutor dará al alumno orientaciones académicas y profesionales basadas en la decisión colegiada del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación que tendrán en cuenta los intereses del alumno.

9. A los alumnos que hubieran superado todas las materias de Bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se les consignará, mediante la diligencia oportuna, la mención de «Matrícula de Honor» en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno y el historial académico del Bachillerato. Se concederá una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Este cómputo no se aplicará a cada grupo por separado, sino que se hará con el conjunto de todos los grupos de 2º de bachillerato.

7.7 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato con adaptaciones curriculares se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de evaluación en Bachillerato de 14 de octubre de 2008, y será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de orientación.

2. Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. En el contexto de la evaluación psicopedagógica, el Departamento de orientación determinará las adaptaciones necesarias en cada caso.

8. Criterios de atención al alumnado con materias pendientes, que serán concretados por los diferentes departamentos didácticos en sus correspondientes programaciones didácticas.

1. Los departamentos reflejarán en sus programaciones las actividades y medidas para atender a dichos alumnos.

2. Los responsables del seguimiento, atención y calificación son los jefes de departamento o un profesor del mismo designado al efecto. A este fin propondrán a los alumnos, a principio de curso, un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

3. Además de las pruebas escritas que más adelante se mencionan los departamentos podrán incluir en su plan de trabajo otros instrumentos de evaluación como entrega de trabajos, ejercicios y problemas durante el curso.

4. Los procedimientos de evaluación y criterios de calificación de los alumnos con materias pendientes se recogerán en las programaciones de cada departamento.

5. A lo largo del curso se realizarán al menos tres pruebas escritas, con fechas fijadas desde jefatura de estudios. Las dos primeras pruebas serán parciales y la última, en el mes de mayo, tendrá carácter final. Además de las pruebas anteriores en el mes de septiembre habrá una prueba extraordinaria.

6. Se realizarán dos sesiones de evaluación, una ordinaria en mayo y otra extraordinaria en septiembre.

7. Tras cada una de las pruebas escritas y evaluaciones los tutores comunicarán a los padres las calificaciones u observaciones que en ellas se realicen.

8. De entre los profesores que impartan segundo de bachillerato se nombrará un profesor *tutor de pendientes* con el objetivo de coordinar la comunicación entre los alumnos con materias pendientes, los departamentos didácticos y las familias.

9. Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

9.1 Promoción

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. El centro proporcionará a estos alumnos las orientaciones precisas y organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Corresponde a los departamentos didácticos, u órganos de coordinación didáctica equivalentes, la elaboración, organización y seguimiento de estas actividades de recuperación y evaluación.
4. El alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
5. Quienes no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar, tras el oportuno proceso de orientación, por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa
6. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.
7. El alumnado con necesidades educativas especiales que curse el Bachillerato lo podrá realizar fragmentando en bloques las materias que componen el currículo del mismo.

9.2 Titulación

1. Quienes superen el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

10. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

10.1. Los profesores.

Los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

Igualmente, evaluarán la programación docente y el desarrollo real del currículo.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará con el fin de introducir las modificaciones necesarias y en los momentos adecuados que contribuyan a la mejora del aprendizaje de los alumnos.

El referente de esta evaluación será la propia autoevaluación y la opinión de los alumnos.

10.2. Los alumnos.

Como mínimo una vez por evaluación, el profesor junto con sus alumnos tomará en consideración las siguientes variables:

- a) Claridad en la exposición de los contenidos y de las actividades realizadas.
- b) Idoneidad de la metodología empleada para organizar y transmitir la información.
- c) Participación y motivación del alumnado.
- d) Ajuste del tiempo utilizado en la enseñanza de la unidad didáctica al previsto en la programación y a las características de los contenidos.
- e) Adecuación de la organización de la clase.
- f) Utilización de los materiales previstos en la programación.
- g) Grado de consecución de los objetivos de la unidad didáctica.

Cada departamento didáctico decidirá, por acuerdo de sus miembros, la manera de recoger esta información: discusión, encuesta, etc..

Complementando el procedimiento anterior, los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación programadas a través de sus representantes (delegado y/o subdelegado), dando su opinión general sobre el proceso de enseñanza en las respectivas áreas. Esta participación se gestionará a través del Plan de Acción Tutorial y será coordinada por los respectivos tutores con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Dado el carácter voluntario de esta participación, los tutores podrán determinar los procedimientos que consideren necesarios para hacer llegar la opinión de los alumnos al equipo docente.

10.3. Los departamentos.

Los departamentos didácticos evaluarán las programaciones de las materias que les hayan sido asignadas.

Los elementos de las programaciones sometidas a evaluación serán, principalmente los siguientes:

- a) La oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo del curso.
- b) La idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos.
- c) La adecuación de los criterios de evaluación.
- d) El grado de coordinación entre las diferentes etapas del centro y entre el centro y sus secciones.
- e) La idoneidad de la prueba de evaluación inicial en 1º de bachillerato.
- j) La idoneidad de las actividades complementarias y extraescolares realizadas.

Esta revisión de las programaciones se realizará al finalizar el curso y a la vista de las calificaciones obtenidas por los alumnos, tanto en las calificaciones que permitan la obtención del Título de Bachillerato, como en las pruebas de acceso a estudios universitarios.

Las modificaciones que se deriven de la evaluación de cada una de las programaciones se harán constar como propuestas de mejora en la memoria del departamento y serán incorporadas a la programación respectiva del curso siguiente.

10.4. La Comisión de Coordinación Pedagógica.

La C.C.P. evaluará al finalizar el curso a través de los departamentos, como mínimo los siguientes aspectos:

- a) La idoneidad de los itinerarios académicos y oferta de materias optativas.
- b) El funcionamiento de la orientación de los alumnos (elección de materias, estudios posteriores y salidas profesionales).
- c) La racionalidad de la distribución de los espacios y de la organización del horario escolar.
- d) El funcionamiento de la evaluación continua y de los sistemas extraordinarios de evaluación.
- e) Otras propuestas de cambio.

Las propuestas y conclusiones de la C.C.P se presentarán al Claustro a principios de curso y se incorporarán, en su caso, al Proyecto Curricular.

10.5. El equipo directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el equipo directivo analizará también los resultados obtenidos por los alumnos del Centro en las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad y para la obtención del Título de Bachillerato, y recabará de la Comisión de Coordinación Pedagógica su colaboración para elaborar las propuestas necesarias para mejorar el rendimiento del alumnado. Dichas propuestas se elevarán para su discusión y aprobación al Claustro de Profesores en el mes de septiembre.

El Proyecto Curricular será objeto de evaluación y en su caso modificación. El equipo directivo impulsará la evaluación y modificación del Proyecto Curricular, coordinando el proceso de revisión a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las propuestas de valoración y las correspondientes modificaciones del Proyecto se presentarán, para su discusión y aprobación al Claustro de Profesores en el mes de septiembre.

11. Las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

El referente para la elaboración de las programaciones didácticas, será el artículo 29 de la Orden del currículo de Bachillerato de 1 de julio de 2008.

1. Los distintos departamentos de coordinación didáctica, desarrollarán el currículo establecido en dicha Orden mediante las programaciones didácticas de cada una de las materias.

2. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada materia. Corresponde al profesorado la adecuación de dichas programaciones a las características específicas del alumnado que le haya sido encomendado.

3. Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias:

a) Los objetivos, la organización y la secuenciación de los contenidos y los criterios de evaluación en los distintos cursos de la etapa.

b) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia.

c) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

d) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la sociedad de la información.

e) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.

f) Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.

g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

h) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

i) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar las materias en cada uno de los cursos de la etapa.

j) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas del curso anterior y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.

k) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

l) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.

12. Marco normativo

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(BOE 4/05/2006).
- ORDEN de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.(BOA 17/07/2008).
- ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 28/10/2008).
- ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
- ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad, de vías de la modalidad de Artes o de materias dentro de una misma modalidad en Bachillerato. (BOA 12/06/2009).
- ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 2/07/2009).
- ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y se organiza la oferta de materias optativas de Bachillerato. (BOA 12/06/2009).
- REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 24/11/2008).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 1892/2008 (BOE 28/03/2009).
- RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, sobre la organización del primer curso de Bachillerato de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, y el acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, en relación con las condiciones de repetición de los alumnos del primer curso de Bachillerato con 3 o 4 materias no superadas. (BOA 9/07/2009)